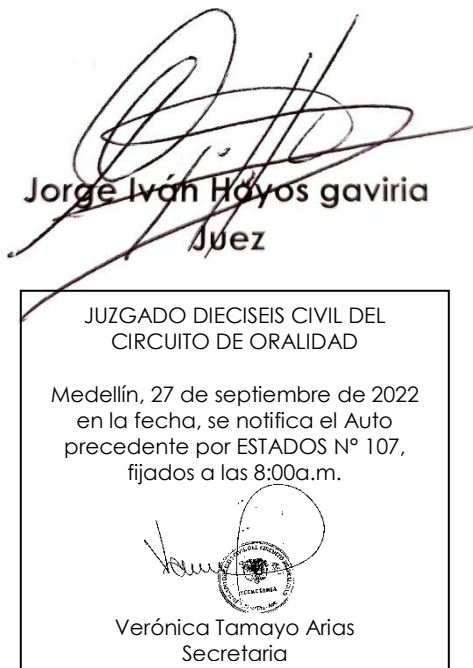


JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 20 de septiembre de dos mil veintidós

Radicado 2019-00023

No se toma nota del embargo de remanentes ordenado por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, pues mediante providencia fechada el día 9 de octubre de 2019 se tomó nota de un embargo de los remanentes que lleguen a desembargarse a la parte demandada. Líbrese la comunicación correspondiente.

Cúmplase.



Se libra el oficio N° 957.

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e37911611714c00999dd78e372ca63c610988b2a069c0781dd2898daeb1d384e**

Documento generado en 26/09/2022 03:54:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>